



Por Claudia Arellano

claudia.arellano@azon.com.mx

EL PLENO de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó en votación económica dos dictámenes de la Segunda Comisión –de Asuntos Sociales– mediante los cuales se exhala a autoridades federales y locales a fortalecer la regulación de procedimientos médico-quirúrgicos estéticos en menores de edad y a garantizar la correcta implementación de la Ley Silla en centros de trabajo.

El primer dictamen solicita a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepsis) reforzar la vigilancia, regulación y control sanitario de procedimientos estéticos quirúrgicos practicados a niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, exhala a los congresos de las 32 entidades federativas a analizar y, en su caso, fortalecer o legislar de manera es-

Llaman a regular cirugías estéticas en los menores

pecífica sobre este tipo de intervenciones en personas menores de 18 años.

El documento advierte que el marco jurídico actual no establece una prohibición expresa ni una regulación diferenciada para estas cirugías en menores, lo que ha generado un vacío legal que permite intervenciones invasivas, irreversibles o de alto riesgo.

Al fundamentar el dictamen, la diputada del PT, María Rosete, señaló que los riesgos van desde infecciones y complicaciones postoperatorias

hasta la pérdida de la vida, por lo que es necesaria la prohibición expresa de procedimientos con fines estéticos en menores.

El segundo dictamen exhala a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a continuar acciones de información, orientación y acompañamiento para la adecuada aplicación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo conocida como Ley Silla, que reconoce el derecho de las personas trabajadoras a contar con asientos con respaldo durante su jornada.

eltip

LA LEY NICOLE.
aprobada en Durango, prohíbe realizar cirugías estéticas en menores de 18 años para proteger su integridad y salud.